



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 02 FEB 2012

Decreto Exento N° 0852
 Vistos:

1. Teniendo presente lo señalado en el Decreto Exento N° 690 de fecha 25 de Enero del 2012, que contrata a Prestaciones de Servicio Don (ña) **Maria Codoceo Robles Rut N° 16.053.581-4.**
2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto

1. Apruébese la Modificación del Convenio de Prestaciones de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) **Maria Codoceo Robles Rut N° 16.053.581-4**, debiéndose señalar lo Siguiente:

- Tendrá derecho a Viático cuando por razones de sus funciones deba alejarse del lugar habitual de su trabajo y solo para este efecto será asimilado al Grado 18° EMS.
- El trabajo adicional a la jornada habitual que deba desarrollar por actividades propias de sus funciones será cancelado a través de un Bono Complementario, según Grado 18° EMS

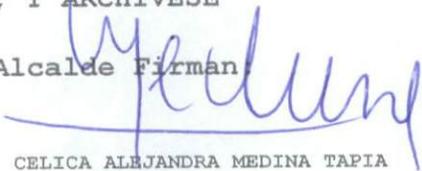
2. Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firman




 GABRIEL OMAR GALLEGUILLOS CORNEJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 (S)


 CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
 DIRECTORA DE CONTROL
 CON FUNCIONES ASIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Interesado
 - Secretaria Municipal
 - Archivo Oficina de Partes
- CAMT/GOGC/HHAP/HECP/cgtt.-